

Paraná, 04 de Julio 2019.

CIRCULAR N° 48/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE /04-07-19

- FCA. DE PINTURAS (853) - \$510
- PROP. HORIZONTAL (91) - \$562
- IOSFA (66) - \$543
- UNION PERSONAL (191) - \$422
- ACA SALUD (20) - \$524

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

- BIENESTAR SALUD - LADRILLEROS (946)
- OSPIT (10), Personal de la Industria Textil
- INVESTIGADORES PRIVADOS (588)
- OSPIDA (842)
- OSVARA (664), Vendedores Ambulantes, IMAGEN EN SALUD
- APROSS (994), IMAGEN EN SALUD

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)

convenios@cmpana.com.ar

Paraná (3100) - Entre Ríos

f **in** Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpana.com.ar